



CIRCULAR 28/2017 - Cambio de Normativa AESA para Licencia Ultraligero

Valencia, 20 de Septiembre de 2017

Estimados federados;

Atendiendo a los últimos cambios normativos y al objeto de prevenir posibles problemas, os recordamos que, para la renovación de la Licencia de Piloto de Ultraligero, AESA está exigiendo actualmente la presentación de las hojas de vuelo correctamente rellenas, que forman parte del "Diario de vuelo del piloto".

Además, tal y como se refleja en la hoja informativa de AESA que os adjuntamos, las horas de vuelo deben anotarse obligatoriamente en el libro oficial publicado por el Ministerio de Fomento, y empleando un libro diferente para cada una de las habilitaciones que se posean.

Recibid un cordial saludo,

Óscar Cosín
Vocal de Ultraligeros